

ANEXO III

Solicitud de participación en el proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal

AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Méritos: máximo 30 puntos

- ▶ **Experiencia profesional** por servicios prestados, hasta la fecha máxima de presentación de solicitudes, en cualquier Administración Pública o entidades de derecho público en municipios de menos de 1.000 habitantes, **en puestos de categoría de auxiliar administrativo y con funciones análogas, hasta un máximo de 20 puntos a razón de 0.75 puntos por mes trabajado.**
- ▶ **Experiencia profesional** por servicios prestados, hasta la fecha máxima de presentación de solicitudes, en empresas privadas, **en puestos de categoría de auxiliar administrativo y con funciones análogas, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,25 puntos por mes trabajado.**

La puntuación máxima que se puede obtener por la valoración de la experiencia profesional, en total por la suma de ambos supuestos, será de 30 puntos.

	<i>A cumplimentar por la persona aspirante</i>		<i>A cumplimentar por el tribunal</i>	
	Administración Pública (especificar periodos y administración)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de valoración si no procede
Por servicios prestados, hasta la fecha máxima de presentación de solicitudes, en cualquier Administración Pública o entidades de derecho público en <u>municipios de menos de 1.000 habitantes</u> , en puestos de categoría de auxiliar administrativa y con funciones análogas, hasta un máximo de 20 puntos a razón de 0.75 puntos por mes trabajado.				
Por servicios prestados, hasta la fecha máxima de presentación de solicitudes, en empresas privadas en puestos de categoría de auxiliar administrativo y con funciones análogas, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,25 puntos por mes trabajado.				
TOTAL VALORACIÓN				

Formación: máximo 7 puntos

Los cursos debidamente acreditados, relacionados con las tareas del puesto, (por ejemplo, los vinculados especialmente a contabilidad, informática, padrón, liquidación de nóminas, gestión de tributos, procedimientos administrativos, contratación pública, redes sociales, inglés...), como como a continuación se establece:

- Para cursos de más de 80 horas: 0,80 punto por cada curso
- Para cursos de más de 50 horas y hasta 79 horas: 0,75 puntos
- Para cursos de más 20 y hasta 49 horas: 0,60 puntos por curso
- Para cursos de 2 a 19 horas: 0,5 puntos por curso

Se valorará titulaciones superiores siempre que sean acordes a las funciones de conformidad con las horas de duración de los mismos.

Aplicaciones: máximo 3 puntos

Uso de la aplicación de LEXNET 1,5 puntos. Se acreditará por la certificación de la unidad de personal que corresponda. (Se justifica porque la plaza da servicio al letrado municipal).

Uno aplicaciones PADRÓN, GERES Y GTNET 0,5 puntos por cada una de las aplicaciones. Se acreditará por la certificación de la unidad personal que corresponda.

La puntuación máxima que se puede obtener por la valoración de la formación y el manejo de las aplicaciones, en total será de 10 puntos.

El resultado de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en esta base siendo la puntuación máxima total de esta fase 40 puntos (30 puntos máximo por experiencia profesional y 10 puntos máximo por cursos de formación y manejo de aplicaciones).

Se ruega poner el mismo orden que el expediente.

Nº doc.	A cumplimentar por la persona aspirante				A cumplimentar por el tribunal	
	Denominación	Organismo que lo imparte	Num. De horas	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de la no valoración (si procede)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
Total Valoración						

	<i>Experiencia Profesional</i>	<i>Formación y otros méritos</i>	<i>Puntuación total aspirante</i>	<i>Puntuación total tribunal</i>
Puntuación total				

En caso de necesitar mas filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla <<puntuación total de aspirante>> de este modelo.

En _____ a ____ de _____ de 20____

El/La solicitante

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, nº 1, Navarredonda 28739) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición de dichos datos con prueba fehaciente de la identidad del petionario, incluyendo como referencia <<Protección de datos>>.